



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias
Consejo Directivo
Av. 25 de Mayo Nº 384 - 5730 Villa Mercedes (S. L.) - CPA D5730EKG
Tel. 054-2857-531025 - Interno 7343
http://www.fica.unsl.edu.ar - decfica@unsl.edu.ar

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 06 de junio de 2017.

VISTO:

El EXP-USL: 0003411/2017, donde se tramita el llamado a concurso para la provisión de UN (1) cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS EFECTIVO, Dedicación Exclusiva, con destino al ÁREA DE MATEMÁTICA del Departamento de Ciencias Básicas de esta Facultad (con temas de la Asignatura ÁLGEBRA Y GEOMETRÍA ANALÍTICA de la Carrera Ingeniería Electrónica), y

CONSIDERANDO:

Que el Director del Departamento de Ciencias Básicas, Ad-Referéndum del Consejo del mismo, aprobó el llamado y avaló el Jurado propuesto por el Área de referencia.

Que dicho concurso se regirá por las disposiciones reglamentarias en vigencia (Ordenanza del Consejo Superior Nº 15/97).

Que los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36º de la Ley de Educación Superior Nº 24.521.

Que el Departamento de Concursos tomó la intervención que le compete.

Que la Secretaría General ordenó dictar acto administrativo.

Que la Dirección Contable certificó la existencia de crédito disponible.

Que conforme lo normado por la Ordenanza del Consejo Superior Nº 29/98, lo solicitado encuadra en el siguiente Propósito Institucional: **12º.- Generar y mantener en forma constante, la formación de recursos humanos dentro de los equipos de investigación y docencia.**

Por ello, en virtud de lo acordado en su sesión de fecha 18 de mayo de 2017, y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Llamar a concurso para cubrir UN (1) cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS EFECTIVO, Dedicación Exclusiva, con destino al ÁREA DE MATEMÁTICA del Departamento de Ciencias Básicas de esta Facultad (con temas de la Asignatura ÁLGEBRA Y GEOMETRÍA ANALÍTICA de la Carrera Ingeniería Electrónica).

ARTÍCULO 2º.- Declarar abierta la inscripción entre los días 26 de junio y 07 de julio de 2017, recibándose las solicitudes en el Departamento de Mesa de Entradas de esta Facultad -Avenida 25 de Mayo Nº 384.

ARTÍCULO 3º.- Protocolizar la designación del siguiente Jurado aprobado por el Director del Departamento de Ciencias Básicas para dictaminar en este concurso:

• MIEMBROS TITULARES:

- Esp. Ingeniero Oscar Enrique ARES.
- Esp. Ingeniero Juan Antonio RENAUDO.
- Ingeniera Marcela Natalia BARACCO.

• MIEMBROS SUPLENTE:

- Esp. Ingeniero Daniel Jorge FELIZZIA.
- Esp. Profesora Gladys Carmen MAY.
- Esp. Ingeniera Gabriela Beatriz ANDINO.

ARTÍCULO 4º.- Los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36º de la Ley de Educación Superior Nº 24.521, que expresa textualmente: "Los docentes de todas las categorías deberán poseer título universitario de igual o superior nivel a aquel en el cual ejercen la docencia, requisitos que sólo se podrá obviar con carácter estrictamente excepcional cuando se acrediten méritos sobresalientes. Quedan exceptuados de esta disposición los ayudantes-alumnos. Gradualmente se tenderá a que el título máximo sea una condición para acceder a la categoría de profesor universitario".

ARTÍCULO 5º.- La presentación de la solicitud de inscripción al concurso por parte del aspirante importa su conformidad con el Reglamento -Ordenanza Nº 15/97-Consejo Superior-.

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones, Publíquese en el Digesto Administrativo y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. Nº 139/17

P: 12	R: 3
njl	mar

Ing. Ricardo R. Monsiolo
Secretario General
FICA - UNSL

Mg. Ing. Oscar Daniel Moran
Decano
FICA - UNSL